

Sunchales, 16 de Septiembre de 1992.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 455/92.- 876/92

VISTO:

La solicitud elevada al Departamento Ejecutivo, con copia al Concejo Municipal, por un grupo de vecinos del Barrio Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma refiere el deseo de los vecinos de contar con la Obra de Pavimento Urbano;

Que, dicha ampliación abarcaría la calle Pellegrini, entre Lainez e Islas Malvinas;

Que, el sistema a utilizar para la Obra sería el mismo implementado hasta el momento, en otros sectores de la ciudad;

Que, la obra es técnicamente posible, según los análisis efectuados, y su costo ascendería a la fecha, aproximadamente a la suma de \$ 23.000.- (Pesos: veintitrés mil);

Que, de ser autorizada su concreción, se abriría el correspondiente Registro de Oposición, para recibir la opinión de los vecinos que no firmaron la nota;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 455/92.- 876/92

Art. 1º) Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, encare la ampliación de la Obra Pavimento Urbano, en un sector del Barrio Sur a saber: Calle Pellegrini, entre Lainez a Islas Malvinas, previo llamado a Registro de Oposición de los frentistas afectados, y de acuerdo al resultado que arroje este.-

Art. 2º) Notifíquese, a cada uno de los contribuyentes de este sector, los costos que les corresponde de acuerdo al inmueble que poseen los mismos y los planes de pago que tiene dicha obra.-

Art. 3º) Elévase al D.E.M., para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los dieciséis días del mes de Septiembre del año mil novecientos noventa y dos.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
CONCEJO MUNICIPAL

ROGELIO MITRI
PRESIDENTE

Art. 4to.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 17 de Septiembre de 1992.-

ING. HECTOR L. MOLINARI
SECRETARIO ACCIÓN COMUNITARIA
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
COMUNIDAD ORGANIZADA

DR. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL